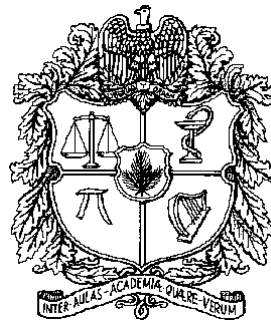


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE AMAZONIA**



**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON PLANTA  
POTABILIZADORA DE AGUA**

**LETICIA, OCTUBRE DE 2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**CONTENIDO**

- I. INFORMACIÓN GENERAL**
1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
  2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE
  3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
  4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD
  5. VERIFICACION DE LA INFORMACION
- II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN**
1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO
  2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
  3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
  4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
  5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
  6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA
- III. DEL CONTRATO**
1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
  2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
  3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
  4. FORMA DE PAGO
  5. TIEMPO DE EJECUCIÓN
  6. INTERVENTORÍA
  7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
  8. COMUNICACIONES
  9. CRITERIOS DE DESEMPATE
- IV. ANEXOS**
- |          |  |
|----------|--|
| ANEXO 1. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| ANEXO 2. | CUADRO DE COTIZACIÓN CANTIDADES DE OBRA – PRECIOS UNITARIOS FIJO |
| ANEXO 3. | CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA                            |
| ANEXO 4. | CRONOGRAMA   |
| ANEXO 5. | ESTUDIO GEO ELECTRICO  |
| ANEXO 6. | PLANOS   |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

El presente documento contiene el pliego de condiciones, elaborados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE AMAZONIA, para seleccionar oferta por parte de la UNIVERSIDAD, en desarrollo de las actividades previstas en su misión y fines institucionales. Se ha elaborado teniendo en consideración las reglas y procedimientos que constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la UNIVERSIDAD y a la protección y garantía de los derechos de los participantes y de terceros.

**1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de creación legal, actualmente regida por el artículo 69 de la Constitución Política y el Decreto 1210 de 1993, por el cual se reestructura su régimen orgánico especial, es un ente autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, con autonomía administrativa y presupuestal, con capacidad para celebrar toda clase de contratos.

El Gobierno de la UNIVERSIDAD lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, el Consejo Académico, los Vicerrectores de Sede, los Consejos de Sede, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector General, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

Las actividades académicas y administrativas están organizadas en tres niveles de dirección: Nacional, de Sedes y de Facultad; orientados por el Rector General, el Vicerrector de Sede y el Decano de Facultad, respectivamente.

**2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

La presente invitación y el contrato que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, y por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan. Esta normatividad se encuentra para consulta en la Página Web de la UNIVERSIDAD, [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co).

**3. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

Los costos de preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del oferente y a riesgo de éste, razón por la cual la UNIVERSIDAD no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

**4. INFORMACION SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD**

La UNIVERSIDAD de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, La Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia, podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE.

**5. VERIFICACION DE LA INFORMACION**

La UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o Sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**II. CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN**

**1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE AMAZONIA, lo invita a que presente cotización para participar en la selección de persona natural o jurídica para **“CONSTRUCCIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA”**, por la modalidad de precios unitarios fijos y en pesos colombianos, sin cláusula de reajuste.

En el presente Pliego de condiciones se describen las especificaciones técnicas y cantidades requeridas (Anexo 1 y 2) así como se anexan los planos y estudios correspondientes.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar el contrato que posiblemente llegue a suscribirse como producto de esta invitación, la Universidad cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de \$175.000.000, certificado No. 446 del 9 de octubre de 2018 expedido por la Jefe de la Unidad de Gestión Integral.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá presentarse en sobre sellado, por escrito y en medio magnético, en idioma español, en original, estar foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco.

El oferente además deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar su oferta mediante un presupuesto general discriminando los costos directos, indirectos.
- Análisis de precios unitarios (APU'S)

**4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá ser entregada el día y hora señalados en el cronograma de la presente invitación en la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, Km. 2 vía Leticia – Tarapacá.

**5. DOCUMENTOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN**

La propuesta deberá estar integrada por los documentos señalados en la invitación escrita numeral 7. Documentos Mínimos a presentar por el oferente, los cuales son necesarios para su comparación objetiva. Adjuntar adicionalmente los siguientes documentos:

**a) Carta de presentación de la cotización**

Firmada por el representante legal del oferente, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, se indique el valor de la cotización, AIU; además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. (Anexo 3)

**La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.**

**b) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Oferentes**

El oferente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes clasificación de bienes, obras y servicios en:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

72 15 28 00 SERVICIO DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA  
47 10 15 00 EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

**La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta y no será subsanable en su contenido.**

**c) Garantía de seriedad de la propuesta**

El oferente deberá acompañar a su propuesta, como requisito indispensable para ser considerada, una Garantía de Seriedad de la misma original, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia.

La póliza deberá tomarse mínimo por el **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la propuesta** (Manual de Contratación Adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008) y su vigencia será por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, lo anterior la UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía, una o varias veces. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir de la UNIVERSIDAD reembolso o pago alguno por este concepto.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes casos:

**a.** Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes términos o en su propuesta, en especial no suscribir el contrato que le pudiere ser otorgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este hecho.

**b.** Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso de que la UNIVERSIDAD decida ampliar el plazo de la invitación o el lapso para la suscripción del posible contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la cotización, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la propuesta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los presentes Pliego de condiciones.

**Nota: La garantía de seriedad puede ser presentada en copia el día de cierre de la convocatoria y debe allegarse a la Sede Amazonia en original hasta el día anterior de publicación de informe preliminar de evaluación de ofertas.**

**La No presentación de este documento en los términos establecidos será causal de rechazo de la oferta.**

**c. Experiencia General.**

El oferente deberá anexar un cuadro relacionando los contratos de perforación de pozos profundos con un monto mínimo de 450 SMMLV, en los últimos CINCO (05) años. Deberá anexar las certificaciones de obra debidamente firmadas por la entidad contratante o actas de recibo final de obra o actas de liquidación.

**La No presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.**

**d. Información Financiera del Oferente**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

Se revisará la información suministrada por los oferentes en el RUP y se calculará el capital de trabajo y el índice de endeudamiento con base en la capacidad financiera reportada a 31 de diciembre de 2017.

**Cálculo del Capital de Trabajo**

El capital de trabajo del oferente deberá ser mayor o igual a 290 SMLMV. En el caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo del consorcio o unión temporal será igual a la suma de los capitales de trabajo de sus integrantes.

$$CT = AC - PC \geq 290 \text{ SMLMV}$$

Donde,

**CT:** Capital de trabajo

**AC:** Activo corriente

**PC:** Pasivo Corriente

**Índice de Endeudamiento**

El índice de endeudamiento del oferente deberá ser menor o igual al 50%.

$$IE = (PT / AT) \times 100 \leq 50\%$$

Donde,

**IE:** Índice de endeudamiento

**PT:** Pasivo total

**AT:** Activo total

**Índice de Liquidez**

El índice de liquidez deberá ser mayor a 1.

$$IL = AC / PC \geq 1$$

Donde,

**IL:** Índice de Liquidez

**AC:** Activo Corriente

**PC:** Pasivo Corriente

**El OFERENTE deberá cumplir con los tres (3) indicadores para que su oferta sea calificada como CUMPLE.**

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

**e. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscal**

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE AMAZONIA**

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Las personas naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar el certificado de afiliación al sistema de seguridad social o el pago vigente de aportes al sistema de seguridad social.

El oferente persona natural debe presentar el certificado de afiliación al sistema de seguridad social o el pago vigente de aportes al sistema de seguridad social.

Dichas certificaciones deberán expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

**Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.**

## **6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

LA UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones y en los siguientes casos:

1. Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2. La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
3. Presentar la propuesta después de la hora estipulada en los presentes pliego de condiciones.
4. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del oferente a la Universidad o los demás oferentes.
5. Cuando el oferente habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD NACIONAL para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
6. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando la propuesta exceda el valor del presupuesto estimado.

### **III. DEL CONTRATO**

#### **1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD.

#### **2. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO**

##### **a) Cotización y pliego de condiciones**

La cotización y el pliego de condiciones forman parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: pliego de condiciones, contrato, cotización.

##### **b) Certificado RUT**

El OFERENTE que resulte seleccionado deberá adjuntar certificado actualizado de inscripción en el RUT, expedido por la DIAN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**c) Aportes Parafiscales**

El Contratista, persona jurídica, deberá presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

El Contratista, persona natural, durante la ejecución de la orden debe presentar la planilla respectiva con un IBC equivalente al 40% del valor total de la orden contractual, distribuido en el tiempo de ejecución de la misma, correspondiente al mes de liquidación o corte de obra respectivo.

De igual manera el Contratista durante la ejecución de la orden contractual deberá presentar las planillas de pago de parafiscales del personal contratado en obra.

**d) Garantías del contrato**

En caso de ser favorecida su propuesta, deberá constituir las siguientes garantías:

- a) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor igual al cien por ciento (100%) de su monto con vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más
- b) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de la misma(o) y seis (6) meses más
- c) AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más;
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por un valor de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes por un plazo igual al de la ejecución de la orden para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato de obra y en los demás que se considere conveniente.
- e) AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden contractual o contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La UNIVERSIDAD, a través de los funcionarios que la Dirección de la Sede Amazonia designe para tal fin, verificará la documentación allegada y de ser el caso, luego de verificada, de acuerdo con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones, determinará su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos, descartando aquellas cotizaciones que no cumplan con ellos y denominándolas CUMPLE O NO CUMPLE.

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACION (CUMPLE/NO CUMPLE)**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE OFERENTES (CUMPLE / NO CUMPLE)**
- **ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (CUMPLE / NO CUMPLE)**
- **EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE/NOCUMPLE)**
- **INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE (CUMPLE / NO CUMPLE)**
- **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (CUMPLE/NO CUMPLE)**

Las cotizaciones denominadas CUMPLE en todos los ítems anteriores se evaluarán de acuerdo con el siguiente puntaje:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

ITEM VALOR	PUNTOS 100
TOTAL	100

**NOTA: LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SERAN EVALUADAS.**

**VALOR (100 puntos)**

Se hará una confrontación aritmética en la cual la Universidad verificará el precio de cada propuesta, teniendo en cuenta los valores unitarios.

La Universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

La Universidad efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

**La oferta que presente el menor valor total se calificará con 100 puntos a las demás se les asignará puntaje por regla de tres inversa.**

**4. FORMA DE PAGO**

La forma de pago del contrato que se llegare a celebrar será de un 40% de anticipo previa aprobación de la garantía única por parte de LA UNIVERSIDAD; un 50% del valor del contrato mediante actas de avance de obra donde se amortizará proporcionalmente el anticipo entregado y el 10% al finalizar el 100% de la obra y la respectiva suscripción del acta de recibo final previa presentación de la correspondiente factura. Para efectuar el pago final además de los requisitos indicados se requerirá la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD de la garantía AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

**5. TIEMPO DE EJECUCIÓN**

El tiempo de ejecución será de CUARENTA Y CINCO (45) días, contados a partir de la firma de la legalización del contrato.

**6. INTERVENTORÍA**

La Universidad ejercerá la Interventoría del contrato y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por quien ésta delegue de manera expresa.

**7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad liquidará el contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de la Universidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE AMAZONIA**

**8. COMUNICACIONES**

Toda comunicación enviada por los Participantes deberá ser dirigida a la Dirección de la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia, KM 2 VIA LETICIA – TARAPACA, dentro del horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

**9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Caso exista empate en la calificación entre dos o más ofertas favorables, la Universidad optará por la que tenga menor índice de endeudamiento de acuerdo con lo presentado en el RUP.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los aspectos mínimos que el oferente debe tener en cuenta para determinar el precio de los ítems de la oferta son:

**a. Información previa**

Estudiará la información relacionada en el Anexo N° 2, 5 y 6 del presente Pliego de Condiciones la cual se entregará en medio digital suministrado en la visita técnica, a efectos de familiarizarse con las condiciones en las que se ejecutará el proyecto.

**b. Obras provisionales**

Durante su permanencia en la obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que requiera para el desarrollo de la obra.

El oferente deberá considerar las condiciones de las áreas previstas para ejecutar la obra y cerciorarse de la posibilidad y conveniencia de construir sus instalaciones provisionales.

Se deberán retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en perfecto estado de limpieza y de orden. Así mismo, se desocuparán todas las zonas que sean suministradas por la Universidad Nacional de Colombia para las obras provisionales.

**c. Programa de seguridad y salud en el trabajo.**

Se deberá cumplir lo establecido en el decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6. Sistema de Gestión y salud en el trabajo.

Durante la ejecución de la obra se deberá tomar todas aquellas medidas de seguridad necesarias para prevenir la presentación de accidentes o enfermedad laboral al personal contratado para la obra. Previo al inicio de la obra el contratista deberá atender la visita de seguridad y salud en el trabajo y atender oportunamente las visitas y los requerimientos que se soliciten desde el área.

**d. Materiales**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras.

El OFERENTE favorecido se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

**e. Especificaciones técnicas**

Los trabajos deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas de construcción incluidas dentro de los documentos técnicos del proyecto. Durante y al final de la obra deberán entregar los siguientes documentos:

- Informes quincenal de obra
- Manual de funcionamiento y mantenimiento del pozo y planta potabilizadora de agua.
- Registro fotográfico y video de la obra durante el proceso y terminada.
- Informe técnico de perforación en donde se relaciones la siguiente información:
  - \*Ubicación del área de estudio.
  - \*Inventario de pozos adyacentes.
  - \*Metodología.
  - \*Estudios previos.
  - \*Marco geológico y perfil estratigráfico.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

### SEDE AMAZONIA

\*Información de la perforación completa, incluye resultados del registro eléctrico, el diseño del pozo y localización de filtros, entre otros.

\*Hidráulica del pozo, incluye nivel estático y dinámico, pozo prueba de bombeo, caudal recomendado de explotación, entre otros.

\*Equipo de bombeo recomendado, accesorios y forma de instalación.

\*Análisis físico químico del agua del pozo expedido por laboratorio certificado y recomendaciones de usos.

\*Diseño y detalles del sistema de tratamiento y potabilización del agua y de red de conexión a tanque elevado existente.

\*Conclusiones y recomendaciones.

\*Anexos.

-Documentos o firmas que se necesiten para permisos y tramites antes las entidades oficiales.

#### f. Examen del lugar de la obra

El OFERENTE deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse acerca de la naturaleza, forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, sobre las fuentes para el suministro de los materiales, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su oferta.

#### g. Equipo

El OFERENTE favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la oferta.

#### h. Cerramiento y señalización en la zona de las obras

Son de cargo del oferente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener el cerramiento y la señalización de obra.

#### i. Personal para la obra

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la UNIVERSIDAD, todo el personal idóneo y calificado que se requiera. Para lo cual deberá contar desde el inicio hasta la finalización de la obra con un residente de obra tiempo completo ingeniero sanitario con mínimo 4 años de experiencia desde la expedición de la matrícula profesional.

#### j. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Universidad Nacional de Colombia.

*“Contribución de obra pública: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 reglamentada por el Decreto 3461 del 11 de septiembre de 2007, aplicará al momento del pago la retención del 5% por concepto de la contribución de obra pública.*

*Estampilla: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE AMAZONIA**

k. Garantías y seguros

El oferente seleccionado tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el contrato.

**Nota:** El oferente deberá leer cuidadosamente las especificaciones técnicas suministradas en la presente invitación, para que sean tenidas en cuenta en el cálculo de los Análisis de Precios Unitarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**ANEXO 2:**

**CUADRO DE COTIZACIÓN CANTIDADES DE OBRA – PRECIOS UNITARIOS FIJO  
(CUADRO DE EXCEL ADJUNTO)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>MANO DE OBRA</b>		
1.1	Movilización y desmovilización de equipos y accesorios para la perforación del pozo	GL	1
1.2	Adecuación del área de trabajos	GL	1
1.3	Perforación sondeo exploratorio en 12 1/4" de diámetro (Ø), incluye descripción y columna litológica de la totalidad de la profundidad.	ML	30
1.4	Registro eléctrico digital de Resistividad, Gamma Ray (GR), Spontaneous Potencial (SP), Caliper, Temperatura.	ML	30
1.5	Adecuación e instalación tubería y filtros en PVC RDE 21 de 6" de Ø	ML	30
1.6	Instalación del empaque de grava artificial al interior del pozo.	ML	30
1.7	Limpieza y desarrollo del pozo, incluye: aire a presión con compresor y agente químico.	ML	30
1.8	Prueba de bombeo a caudal constante de máximo 24 h de bombeo y 12 h de recuperación, incluye: equipo de bombeo tipo lapicero, cable eléctrico, sonda de nivel, tubería producción, planta eléctrica, tablero eléctrico, combustible.	GL	1
1.9	Base o placa de soporte fabricada en concreto de 2.000 psi de 1 m ancho x 1 m largo x 0.5 m alto y sello sanitario hasta el metro 5 elaborado en concreto fluido de 1.500 psi.	GL	1
1.10	Informe técnico completo para presentación Corporación Ambiental.	GL	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

<b>2</b>	<b>MATERIALES</b>		
2.1	Tubería PVC pozo profundo roscado RDE 21 - 200 psi de 6" Ø.	ML	18
2.2	Filtros PVC RDE 21 - 200 psi de 6" Ø, slot 30.	ML	12
2.3	Grava seleccionada para formación de empaque artificial.	TON	3
2.4	Cabezal de bombeo (Incluye bomba sumergible)	Glb	1
2.5	Instalaciones eléctricas para funcionamiento de electrobomba, tablero de control, sistema automático	Glb	1
2.6	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipo de bombeo. Incluye conexión a tanque elevado, 80ml tubería enterrada, demolición y reposición de andenes en concreto requeridos para la correcta instalación y demás accesorios para su correcto funcionamiento	Glb	1
2.7	Diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de unidad de potabilización de agua capacidad para 1.5 lps con sistema de filtración, remoción de hierros y magnesio y desinfección. Incluyen obras civiles de instalación, tomas de agua para distribución.	Glb	1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
SEDE AMAZONIA

**ANEXO 3.**  
**CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA**

Leticia, [día] de [mes] de [año]

Señores  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE AMAZONIA**  
Ciudad.

**Referencia: Invitación a presentar oferta para [objeto de la invitación]**

El (Los) suscrito (s) [xxx nombre del oferente xxx], de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso de que la Universidad Nacional de Colombia me asigne la contratación, objeto de la presente Invitación, me comprometo a suscribirla en los términos aquí establecidos.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta y la orden contractual o contrato que llegare a celebrarse, solo comprometo al y/o a los aquí firmantes, o a la persona jurídica que representa(n).
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la orden contractual o contrato, que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial, y demás documentos del pliego de condiciones, y aceptamos los requisitos en el exigidos.
4. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, por el término de [xxx plazo ofertado], contados a partir de la fecha de legalización de la respectiva orden contractual o contrato.
5. Que si mi oferta es seleccionada, me comprometo a aportar los documentos requeridos para la elaboración, suscripción y legalización, dentro de los términos señalados para ello.
6. Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con entidades públicas.
7. Que la vigencia de nuestra oferta es de [# de días] calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
8. Que la siguiente oferta consta de [# de folios] folios debidamente numerados.
9. Que el valor total de mi oferta es de (letras) \$ (números)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE AMAZONIA**

Cordialmente,

---

**Firma Oferente o Representante Legal**

Nombre del Representante Legal: [ ]  
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal No. [ ] de [ ]  
Nombre o Razón Social del oferente: [ ]  
NIT del oferente: [ ]  
Dirección: [ ]  
Ciudad: [ ]  
Teléfono: [ ]  
Fax: [ ]  
Correo Electrónico: [ ] @ [ ]

**NOTA:** Ninguna estipulación de este documento reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

SEDE AMAZONIA

**ANEXO 4. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura de la Convocatoria	9/10/2018	Publicación en la página Web <a href="http://www.imani.unal.edu.co">www.imani.unal.edu.co</a> invitación escrita aleatoria.
Recepción de propuestas Cierre de Convocatoria	16/10/2018 Hora: 05:00 pm	Oficina de Secretaria de Dirección Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Evaluación de propuestas	16/10/2018 al 17/10/2018	Unidad de Gestión Integral de la Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Publicación del informe preliminar de Evaluación.	18/10/2018	Publicación en la página Web <a href="http://www.imani.unal.edu.co">www.imani.unal.edu.co</a>
Observaciones al informe preliminar	19/10/2018 al 22/10/2018	Comunicación escrita Oficina de Dirección de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia – Kilómetro 2 vía Leticia - Tarapacá Leticia - Amazonas
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo	24/10/2018	Publicación en la página Web <a href="http://www.imani.unal.edu.co">www.imani.unal.edu.co</a>
Firma y legalización del contrato	25/10/2018 al 31/10/2018	Oficina de Contratación Universidad Nacional De Colombia Sede Amazonia - Kilómetro 2 vía Tarapacá Leticia – Amazonas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE AMAZONIA

**ANEXO 5.  
ESTUDIO GEO ELECTRICO Y PLANO LOCALIZACION  
(archivo adjunto PDF)**